

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Habiéndose intentado sin efecto la notificación presente a doña Angela Nieto González, titular del expediente número 264/11 LA, referente a solicitud de licencia de apertura de establecimiento destinado a Naturopatas, Acupuntores y otros profesionales parasanitarios en calle Portiña de San Miguel, número 19 - 1º de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace público que por oficio de fecha 18 de noviembre de 2011 se requiere a doña Angela Nieto González para que, en un plazo de diez días retire los carteles de publicidad existentes en el balcón del primer piso y del portal del inmueble en los que se indica «tratamiento» y «clínica de fisioterapia».

Asimismo vengo en advertirle, en conformidad con el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se considerarán caducados los expedientes cuya tramitación se paralice más de 3 meses por causas imputables al interesado.

Asimismo, vengo en advertirle que el ejercicio de la actividad solicitada careciendo de la pertinente licencia o autorización municipal será considerado como actividad clandestina por infracción manifiesta del artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales lo que conllevará como necesaria consecuencia la clausura del establecimiento y el cese de la actividad.

Talavera de la Reina 5 de septiembre de 2012.-La Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.- (Por delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011).- María Rodríguez Ruiz.

N.º I.- 8073